

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**47157** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por el que se inicia trámite de competencia de proyectos para la solicitud de Hostería Bajo de La Cabezueta, S.L., de concesión administrativa.*

Con fecha 17/12/2024 se hace público anuncio en el BOE número 303 por el que se inicia el trámite de información pública establecido en el art. 85.3. del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante de la solicitud presentada por la empresa Hostería Bajo de La Cabezueta, S.L., de concesión administrativa para la "ocupación y explotación del edificio situado en el muelle de La Cabezueta Puerto Real, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, con destino a bar restaurante".

Con el presente anuncio se procede a archivar el citado trámite e iniciar trámite de competencia de proyectos, conforme establece el artículo 85.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante:

"Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de la empresa Hostería Bajo de La Cabezueta, S.L. de concesión administrativa para la "ocupación y explotación del edificio situado en el muelle de La Cabezueta Puerto Real, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, con destino a bar restaurante.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de UN (1) MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes (que pueden tener el mismo o distinto objeto que aquella), que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Dichas solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del organismo <https://sede.puerto cadiz.gob.es/>."

Cádiz, 19 de diciembre de 2024.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A240058709-1